

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EL SECTOR GANADERO DE COSTA RICA

1. OBJETIVO DEL CONCURSO. La convocatoria abierta busca vincular al menos 20 proyectos en el sector de ganadería bovina, con ideas que promuevan la innovación, así como la replicación de medidas que aporten a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

2. RESPONSABLE DEL CONCURSO. Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, será el encargado de implementar técnica y administrativamente las diferentes etapas del concurso de ideas correspondientes al lanzamiento, selección, e implementación de los proyectos. La evaluación y selección de ganadores estará a cargo de un Comité Evaluador.

3. PARTICIPANTES DEL CONCURSO. Podrán participar todas aquellas personas físicas (mayores de edad) y jurídicas acorde con la vigencia y condiciones aquí establecidas. En caso de personas jurídicas, se les solicitará entre otros, personería jurídica con no más de 3 meses de emitida y para el caso de personas físicas se solicitará entre otros, copia de la cédula de identidad. En ambos casos se solicitarán demostrar que no tienen denuncias ante el Tribunal Ambiental Administrativo del MINAE ni con ninguna otra instancia judicial, se solicitará certificaciones de que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda, sus obligaciones municipales y sociales con la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S), demostración de propiedad del terreno o la acreditación de la condición de derecho de uso con el nombre del propietario/a registral, prueba (declaración jurada o contrato) del negocio jurídico existente entre la persona productora y el dueño/a registral y la certificación del registro como productor agropecuario del MAG. Al momento de participar el concursante enviará una declaración jurada indicando su cumplimiento y en caso de que su propuesta sea seleccionada como ganadora, Fundecooperación se reserva el derecho de verificar cualquier información que considere pertinente.

4. En el Anexo 1 (ver página 5) se adjunta la lista de requisitos que debe indicar si los cumple. Este, hace referencia al cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3. *Participantes de concurso* de este documento, y que debe presentarlos si su propuesta resulta ser ganadora.

5. VIGENCIA DEL CONCURSO. La vigencia del concurso es a partir del día 19 de marzo del año 2024, hasta el día 31 de mayo del año 2024; no se aceptarán propuestas remitidas en días distintos a los aquí indicados.

6. PLATAFORMA PARA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO. El medio válido para participar en el concurso será a través de la plataforma web de Fundecooperación, en la siguiente dirección establecida: <https://fundecooperacion.org/concursodeideas/>

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se contemplará como propuesta válida, sólo aquellas que cumplan a cabalidad con las siguientes condiciones:

1. Propuestas desarrolladas y presentadas por las personas productoras u actores de la cadena de valor (beneficiarios/as) o proponentes (asociaciones, cooperativas, ONGs y/o actores de la academia (p.e. universidades) en conjunto con personas productoras y actores de la cadena de valor que demuestren un vínculo con la producción primaria.

2. Las propuestas deben aportar a la mitigación del cambio climático, según las prácticas propuestas por la NAMA Ganadería.

3. Aporte de un mínimo del 50% de contrapartida en especie y/o efectivo.

4. Entrega de la documentación completa según la "guía de presentación de proyectos".

8. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN. Para participar en el concurso deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EL SECTOR GANADERO DE COSTA RICA

1. Ingresar al sitio web designado para el concurso: <https://fundecooperacion.org/concursodeideas/>
2. Leer los lineamientos del concurso y la guía de presentación de proyectos.
3. Descargar en recursos los machotes de cronograma, presupuesto, términos y condiciones.
4. Firmar el documento de términos y condiciones si está de acuerdo, ya sea mediante firma digital o manual (si es manual, adjuntar copia de la cédula). También firmar la declaración jurada que aparece como anexo a este documento.
5. Ingresar al formulario de inscripción y completar la información que se le solicita.
6. Una vez completado el formulario, al final deberá adjuntar completos el cronograma de implementación, el presupuesto con su debida contrapartida y el documento firmado de términos y condiciones junto con el Anexo 1 completado y firmado (En total debe adjuntar: 1 archivo Excel y 1 archivo pdf que encontrará en la sección "Recursos" en la página web).

9. SELECCIÓN DE LOS GANADORES. La selección de las propuestas ganadoras se realizará en dos fases:

1. Fundecooperación realizará una preselección mediante criterios de elegibilidad (los cuales son los mencionados en el punto 7 de este documento: condiciones de participación).
2. Un comité evaluador conformado por distintas instituciones será el encargado de evaluar y seleccionar los proyectos finalistas. Cada proyecto será evaluado técnicamente a partir de los siguientes criterios:

- Potencial de reducción/evitar/remover/reducir/secuestros de GEI.
- Potencial de reducción GEI en las principales fuentes.
- Potencial adaptación a los efectos del cambio climático.
- Impacto positivo sobre biodiversidad.
- Potencial de Replicabilidad (fácil replicabilidad).
- Grado de Innovación.
- Rentabilidad y viabilidad financiera del agronegocio
- Oportunidad para posicionarse en mercados diferenciados.
- Grado de involucramiento de la academia / Institución.
- Grado de involucramiento de los jóvenes / mujeres en la propuesta.

Las propuestas finalistas deberán recibir aprobación por parte del comité técnico NAMA Ganadería. Los ganadores serán notificados mediante correo electrónico.

En caso de ser necesario, Fundecooperación se reserva el derecho de solicitar información adicional que demuestre o valide la información suministrada por el participante.

10. COMPROMISO DE LAS PERSONAS GANADORAS: Las personas participantes seleccionadas como ganadoras se comprometen a cumplir con los siguientes compromisos:

10.1 Estar dispuestas a compartir su experiencia y casos de éxito, con el fin de promover el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.

10.2 Deben asegurar que el uso de los fondos se realizará de acuerdo con las reglas establecidas por la Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ. En la sección "Acuerdo de subvención para beneficiarios no alemanes (para contratos firmados a partir de julio de 2023)" que se encuentra en la página <https://www.giz.de/en/workingwithgiz/34529.html> Se deben considerar todos los anexos allí adjuntos en caso de que Fundecooperación apruebe que puede administrar los fondos directamente. Esto incluye asegurar que los fondos sean utilizados exclusivamente para los fines evaluados y aprobados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EL SECTOR GANADERO DE COSTA RICA

10.3 Se comprometen a rendir cuentas sobre el uso de los fondos de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el donante, presentando informes financieros y de progreso de manera regular y transparente.

10.4 Deben garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la iniciativa, asegurando que los resultados obtenidos durante el periodo del proyecto se mantengan y fortalezcan con el tiempo. Esto puede incluir compromisos relacionados con la implementación del proyecto en una propiedad sobre la que se tiene propiedad o derecho de uso por un periodo superior al periodo del proyecto presentado.

10.5 Deben integrar consideraciones de la Política Social, Ambiental y de Género de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en la implementación y gestión de su proyecto, la cual se les compartirá una vez firmado el contrato.

11. FONDOS. El fondo para apoyar estas iniciativas es de 300.000 euros, de los cuales cada proyecto seleccionado contará con un aporte de hasta 15.000 euros.

12. NO ADJUDICACIÓN DE FONDOS: La participación en el concurso no implica la obligación de otorgar fondos al proyecto presentado. El envío de la información y la participación en el proceso de evaluación no garantizan la obtención de los fondos. La selección de los proyectos ganadores se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los lineamientos del concurso. Los participantes no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de compensación por no haber sido seleccionados como ganadores.

13. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO. Fundecooperación podrá suspender el presente concurso, sin asumir responsabilidad alguna, de forma indefinida o definitiva, si se producen causales de fuerza mayor. La suspensión del concurso será formalmente comunicada por Fundecooperación en la página oficial del concurso <https://fundecooperacion.org/concursodeideas> y en las redes sociales de la Fundación.

14. DE LAS AUTORIZACIONES Y BUENA FE. Todo aquel que aplique, deja constancia que su participación en este concurso se entenderá como una manifestación expresa de aceptación de las disposiciones del presente documento, siendo que lo ha hecho de manera voluntaria, bajo los principios de buena fe y responsabilidad.

15. MODIFICACIONES. Fundecooperación se reserva el derecho a efectuar cambios en el concurso con previa notificación pública en la plataforma del concurso, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

16. DE LA CONFIDENCIALIDAD. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en una base de datos que será de uso exclusivo por Fundecooperación, el Socio Coordinador del Concurso y quienes forman parte del Comité de Evaluación y el Comité Técnico NAMA Ganadería.

16. DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS:

16.1 Divulgación de información: los y las participantes reconocen y aceptan que, al participar en el concurso, otorgan a las instancias: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a las entidades coordinadoras del concurso, al comité de evaluación y a Fundecooperación el derecho a divulgar la información relacionada con sus proyectos para el propósito de promover la iniciativa y compartir lecciones aprendidas.

16.2 Datos sensibles o confidenciales: Los participantes comprenden que, en el caso de que proporcionen información sensible o confidencial en sus propuestas, deberán indicarlo expresamente

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR FONDOS NO REEMBOLSABLES
PARA EL SECTOR GANADERO DE COSTA RICA**

de manera clara y destacada en el formulario de inscripción en la sección "A. Presentación del proyecto". En el caso de que se proporcione información sensible o confidencial, los participantes autorizan a las instancias a utilizar dicha información exclusivamente con el propósito de evaluar y seleccionar los proyectos ganadores, así como para la gestión y seguimiento del concurso.

16.3 Exención de responsabilidad: Los participantes comprenden y aceptan que, a pesar de las medidas de seguridad implementadas para proteger la información sensible o confidencial, las instancias no serán responsables por cualquier divulgación no autorizada de dicha información que ocurra fuera de su control.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL. Para más información o consultas sobre este concurso puede contactarse por medio del correo electrónico egomez@fundecooperación.org o al teléfono 2225-4507 ext.136. Este concurso se rige con todos los principios legales y comerciales existentes dentro del territorio nacional costarricense.

DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU TOTALIDAD LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO, Y ESTOY DE ACUERDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

FIRMA DIGITAL:

EN CASO DE NO CONTAR CON FIRMA DIGITAL:

FIRMA FÍSICA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE CÉDULA (ADJUNTE): _____

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR POR FONDOS NO REEMBOLSABLES
PARA EL SECTOR GANADERO DE COSTA RICA**

Anexo 1. Confirmación de cumplimiento de requisitos

Este anexo tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en el concurso. En caso de que su propuesta sea ganadora debe enviarlos a Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible. Se solicita a cada concursante que marque con una "X" en la casilla correspondiente si puede cumplir con cada uno de los siguientes documentos:

- Soy una persona física mayor de edad.
- Soy una persona jurídica y puedo presentar la personería jurídica con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- Adjunto copia de mi cédula de identidad en caso de ser persona física.
- Demostrar que no tengo denuncias ante el Tribunal Ambiental Administrativo del MINAE.
- Enviar certificación que demuestra que estoy al día con mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
- Enviar certificación que demuestra que estoy al día con mis obligaciones municipales y sociales con la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S).
- Demostrar la propiedad del terreno como propietario/a registral o en caso de alquilar, demostrar la condición de derecho de uso mediante un contrato con la firma del propietario/a registral.
- Enviar certificación del registro como productor agropecuario del MAG.

La falta de presentación o veracidad de la información proporcionada podrá ser motivo de descalificación.

FIRMA DIGITAL:

EN CASO DE NO CONTAR CON FIRMA DIGITAL:

FIRMA FÍSICA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

NÚMERO DE CÉDULA (ADJUNTE): _____

Si tiene alguna observación, méncionela en este espacio:
